

E despues de lo suso en la dicha cibdat
de murcia treze dias del mes de ene
ro de mill e quatrocientos e noventa
e nueue años estando el dicho Senor bachi
ller juez sobre dicho pro tribunali sedendo
dio e pronuicio en vnos escritos que en sus
manos tenia por virtud de la dicha primera
carta e otras que de suso van en corporadas
sobre el campo nublada vna sentēcia difini
tiva estando presentes los procuradores
de las cibdades de murcia e cartajena Su
thenor de la qual es esta que se sigue.

Por mi el bachiller luis peres de pa
lencia juez comisario dado e di
putado por el Rey y la Reyna nros
Senores e por los del su muy alto
consejo para ver y determinar vn debate
de pleyto de terminos que hera e es entre
el concejo de la cibdat de murcia e su procu
rador en su nombre asi como actores de ma
dante de la vna parte el concejo de la cibdat
de cartajena e su procurador en su nombre
asy como Reo defendiente de la otra sobre
Razo de la posesiō e propiedad del campo
que dizen de nublada quel procurador de la
dicha cibdat de murcia pide e demanda
ala dicha cibdat de cartajena e a su procu
rador en su nombre e vista la dicha comis
sion de sus altezas am dirigida y e como